



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACION N° 06-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00058-3, caratulado Bloque Acción y Militancia Peronista, presenta proyecto de Declaración: Juegos de Recreación Escuela N° 1-370, Maestro Alberto Acevedo de La Reducción, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de esparcimiento de los niños según la Ley 26.206.

Que la comunidad escolar cuenta con el espacio destinado al esparcimiento de los niños, pero no así con los juegos adecuados para tal fin.

Que según la Ley 26.206, el juego es un derecho y un disparador de aprendizaje para el desarrollo integral de la vida, estos deben tener la cantidad y calidad necesaria para cubrir las necesidades de todas las edades de los niños que asisten esta institución.

Que según la citada Ley, se debe brindar una formación corporal, motriz y deportiva que favorezcan el desarrollo armónico de todos/as, los/as educandos/as y su inserción activa en la sociedad, donde Estado debe garantizar el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Solicitar al Municipio la construcción e implementación de juegos infantiles destinados a la recreación de los estudiantes de la Escuela N° 1-370 Maestro Alberto Acevedo del distrito de La Reducción, en el espacio físico destinado a tal fin.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 01 días del mes de abril de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2019-00058-3 H.C.D.